



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA

JVS/JNM/WKT
[Handwritten initials]

APRUEBASE, LA ENTREGA DE LA AYUDA ECONÓMICA A BENEFICIARIOS DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO INCORPORADOS POR QUINTO LISTADO DE LA SEREMI REGIÓN DEL BÍO BÍO PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA AGRICOLA.

SANTIAGO,

17 JUL 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 333 / VISTO: El D.F.L. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 244 de 2017, del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 67 de 1982, del Ministerio de Agricultura, que otorga atribuciones a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que por resolución exenta N° 45 del 26 de enero de 2017, el Ministerio de Agricultura declaró situación de Emergencia Agrícola por efectos derivados de los incendios forestales que afectaron la Región del Bío Bío, con el objeto de concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan y financiar situaciones o gastos no previstos causados por dicho fenómeno y catástrofe natural.

Que compete a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura, implementar a nivel regional las políticas nacionales y normas definidas por el Ministerio de Agricultura para el sector Silvoagropecuario y, en situaciones de emergencia, conducir y coordinar programas especiales del sector.

Que, acorde lo anterior, el referido apoyo económico será focalizado a los pequeños propietarios forestales de la región declarada en emergencia y que hubieren sido afectados por los incendios referidos, de acuerdo a listados que, previa constatación de afectación, ha elaborado CONAF regional, en coordinación con INDAP regional, a partir de un proceso de catastro llevado a cabo por dichas instituciones.

Que la ayuda económica para cada pequeño propietario forestal beneficiario consistirá en una bonificación, destinada a la rehabilitación de los suelos forestales y/o a la recuperación de activos o bienes productivos dañados a consecuencia de la acción del fuego originada en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 15 de marzo de 2017, bonificación que quedará sujeta a rendición y a disponibilidad presupuestaria.

Que, para los efectos de materializar la ayuda económica a los beneficiarios, la Subsecretaría de Agricultura, a través de la resolución exenta N° 244, del 17 de mayo de 2017, estableció un procedimiento administrativo para la operación y entrega de la ayuda económica.



Que por resolución exenta N°123 del 12 de julio de 2017, la SEREMI de Agricultura de la Región del Bío Bío aprobó quinto listado de beneficiarios para la entrega de la ayuda económica para atender la situación de emergencia de los pequeños propietarios forestales de la región afectados por los incendios forestales en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 15 de marzo de 2017.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, la entrega de la ayuda económica de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos) a los beneficiarios identificados en el quinto listado aprobado por Resolución Exenta N°123 del 12 de julio de 2017, de la SEREMI de Agricultura de la Región del Bío Bío, que se adjunta en Anexo 1, con obligación de rendir cuenta y reembolsar según dispone la Resolución Exenta N°244 de este origen.

2.- IMPUTESE, el gasto que irrogue la entrega de la ayuda económica a los beneficiarios singularizados en el numeral precedente de la Región del Bío Bío, a la Partida13, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 369 "Emergencias Agrícolas" del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, para el presente año 2017.

3.- PUBLIQUESE, en el sitio web del Ministerio de Agricultura la nómina de beneficiarios de la ayuda económica, producto de la emergencia agrícola de la Región del Bío Bío, con exclusión de datos personales relativos a la cédula de identidad y domicilio de los beneficiarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

ANEXO 1

QUINTA NOMINA DE BENEFICIARIOS DE LA REGIÓN DEL BIO BIO PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA AGRICOLA

N°	RUT	NOMBRE	COMUNA	MONTO A ENTREGAR
1		HECTOR ROLANDO ARANEDA MARDONES	HUALQUI	\$1.000.000
2		MARCIANO PATRICIO BERNALES RUBILAR	FLORINA	\$1.000.000
3		ANACLETO DEL TRANSITO BUSTOS RETAMAL	QUIRIHUE	\$1.000.000
4		WILLIAM ANGELINO BUSTOS TORRES	QUIRIHUE	\$1.000.000
5		CAROLINA FERNANDA CABRERA CONTRERAS	YUMBEL	\$1.000.000
6		JUAN ANDRES CAMPOS BERNALES	FLORIDA	\$1.000.000
7		CARLOS CARIAGA JIMENEZ	TOME	\$1.000.000
8		MARGARITA DEL CARMEN CARRASCO	FLORIDA	\$1.000.000
9		ANGELICA DE LAS MERCEDES CASTILLO CANALE	QUIRIHUE	\$1.000.000
10		HECTOR ENRIQUE CERNA CERNA	TOME	\$1.000.000
11		MARTA CECILIA CERNA CERNA	TOME	\$1.000.000
12		GRACIELA DE LAS MERCEDES CERNA GATICA	TOME	\$1.000.000
13		DEYANIRA INES CISTERNAS IRRIBARRRA	QUIRIHUE	\$1.000.000
14		RAFAEL EDUARDO DURAN FERNANDEZ	FLORIDA	\$1.000.000
15		NILIA ELODIA DURAN TRONCOSO	FLORIDA	\$1.000.000
16		LUCI ESCOBAR DOMINGUEZ	TOME	\$1.000.000
17		ROSA ELENA FUENTEALBA GOMEZ	FLORIDA	\$1.000.000
18		LUIS GILLI GONZALEZ	HUALQUI	\$1.000.000
19		JUAN BAUTISTA ITURRA CARO	TOME	\$1.000.000
20		ALICIA CARMEN ITURRA CARO	TOME	\$1.000.000
21		SARA CARMEN ITURRA CARO	TOME	\$1.000.000
22		MIRYAM EDUVINA MARDONES ZAMBRANO	FLORIDA	\$1.000.000
23		JOSE OSCAR MARTINEZ CONTRERAS	HUALQUI	\$1.000.000
24		OCTAVIO MUÑOZ SANCHEZ	FLORIDA	\$1.000.000
25		ROSA ELIZABETH NOVOA RUBILAR	PENCO	\$1.000.000
26		BLADIMIR ALAN PARRA ARANEDA	FLORIDA	\$1.000.000
27		MIRTA AMALIA PARRA MARDONES	FLORIDA	\$1.000.000
28		CLAUDIA IRIS PEREIRA PEREIRA	FLORIDA	\$1.000.000
29		MARIA EMILIA PINEDA ROSALES	FLORIDA	\$1.000.000
30		JUANA DEL CARMEN PROVOSTE CASTRO	FLORIDA	\$1.000.000
31		JUAN RICARDO RIFFO MELLADO	CONCEPCION	\$1.000.000
32		LUIS RENE ROMERO AGUAYO	FLORIDA	\$1.000.000
33		JUAN ROMERO GODOY	TOME	\$1.000.000
34		JULIA DEL CARMEN RUIZ BRICEÑO	FLORIDA	\$1.000.000
35		LUIS ANDRES RUIZ SOLAR	FLORIDA	\$1.000.000
36		TOMAR HERNAN SOBINO SOBINO	HUALQUI	\$1.000.000
37		JUAN IGNACIO TAPIA FAUNDEZ	FLORIDA	\$1.000.000
38		SILVIA YOCONDA TORRES CERNA	TOME	\$1.000.000
39		MELANIA DEL CARMEN ULLOA ULLOA	FLORIDA	\$1.000.000
40		ROSA ENRIQUETA URIBE PEREIRA	FLORIDA	\$1.000.000
41		MARLEN LUCY VARGAS VERA	FLORIDA	\$1.000.000
42		JORGE HERALDO VERDEJO MELLADO	FLORIDA	\$1.000.000
43		HECTOR LORENZO VERDEJO MELLADO	FLORIDA	\$1.000.000